

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 9 de Diciembre de 2022
HORA:	De 08:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Maximiliano Garcia, Asesor de Proyecto de la secretaria de planeacion de Cantagallo Andres Fiallo, Consultor Municipio de Cantagallo Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO - BOLÍVAR”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 08:00 am
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documento Inicial
 - a. Se debe presentar carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 de la resolución 661 de 2019)
7. Documentos legales
 - a. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
 - b. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.
 - c. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no afecta comunidades indígenas o grupos étnicos.
8. Documentos institucionales

- a. Se debe presentar Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 3 de la resolución 661 de 2019).
 - b. Se debe presentar certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
9. Documentos técnicos
- a. Se debe presentar formato resumen del proyecto con la totalidad de los campos diligenciados
 - b. Se debe presentar capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño RAS 8.2
 - c. Se debe presentar certificado de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección empleada en el diseño.
 - d. Se debe presentar capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3)
 - e. Se debe presentar Capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13
 - f. Se debe presentar capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle. (Matriz multicriterio)
 - g. Se debe presentar plano de localización de sondeos
 - h. Se debe presentar capítulo o documento donde se encuentren las memorias de diseño eléctrico
 - i. Se debe presentar certificación de e canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
 - j. Se debe presentar capítulo o documento donde se encuentre memorias de diseño arquitectónico
 - k. Se debe presentar certificado de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador en el formato del MVCT.
 - l. Se debe presentar informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.
10. Documentos Financieros
- a. Se debe presentar plan financiero del proyecto presentando, para el plazo proyectado, los montos para cada componente del proyecto (incluido la interventoría), por fuente de financiación.
11. Documentos Prediales
- a. Se debe presentar censo de los beneficiarios realizado por la Secretaría de Planeación Municipal debidamente diligenciado en el formato presentado por el MVCT (Formato 6 de la resolución 661 de 2019).

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión	Municipio de Cantagallo	23 de diciembre de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez

Fecha: 09-12-2022

ANEXOS:

